



Constancia Secretarial. 29 de abril de 2021. A despacho del señor Juez comunicándole que la Superintendencia de Sociedades no ha dado la información solicitada por auto No. 886 de noviembre 19 de 2019. Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, abril veintinueve (29) de dos mil veintiuno
(2021)

Auto No. 355

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco ITAU Corpbanca Colombia S.A.

Demandado: Comercializadora Greenmar S.A..

Radicación: 76-109-31-03-003-2019-00077-00

Atendiendo el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que la Superintendencia de Sociedad no ha informado a esta dependencia judicial en que etapa se encuentra el proceso de reorganización empresarial de la comercializadora Greenmar S.A.S. y de ser el caso ordenen la remisión del presente proceso de conformidad con la ley 1116 de 2006, este despacho ordenará requerir a la entidad mencionada para que se pronuncie al respecto.

En virtud de lo anterior, **EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** para que allegue la información solicitada por auto No. 886 de noviembre 19 de 2019. Librese el respectivo oficio y anéxese el auto No. 886 de noviembre 19 de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

nvs

Firmado Por:

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**aa7adba2352960efb749a512e99eb39c4eb15d2314dba754ca82117391
ff4ea2**

Documento generado en 29/04/2021 11:48:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>